



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:00 horas del viernes 26 de julio de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete. Director de la CPCA

VOCALES: D.ª Rosario Ruiz Díaz. - Interventora Provincial.

D.ª Carmen M.ª López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.

D José María Calzado Laso. - Subdirector de Compras y Logística de la CPCA

SECRETARIA: D.ª Mercedes Delgado Alberdi. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Circuit.

Los intervinientes declaran que no tienen conflicto de intereses en este procedimiento.

La Mesa se reúne para apertura de sobre n.º 2 del expediente 1062/2023 (CCA: +6. CI12GDI) CONTRATO MIXTO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PUBLICO Y PERSONAL, LA EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS Y EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN DEL PERSONAL DE GUARDIA Y AUTORIZADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

Comprobada por la mesa las empresas que presentan oferta dentro de plazo MEDITERRANEA DE CATERING S.L., SERUNION S.A. y ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L., se procede a la apertura en SIREC-Portal de licitación electrónica del sobre n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos.

Examinada por la Mesa la documentación contenida en los sobres 2, se advierte que ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L no presenta los Anexos VII y VIII del PCAP, por lo que se acuerda requerirles para que la presenten en el plazo de **3 días naturales**, siendo subsanada la misma durante el transcurso de esta sesión, por lo que se acuerda su admisión pudiendo continuar el procedimiento.

La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE
(P.A. EL VOCAL)

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA CALZADO LASO	FECHA	31/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HZQF7UN6VF7YYNU9KYLKK9JH	PÁGINA	1/1	